

Santiago, 8 de septiembre de 2021

HECHO ESENCIAL

Sociedad Austral de Electricidad S.A.

Inscripción Registro de Valores N°1.072

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Sociedad Austral de Electricidad S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que en el contexto de la Ley N°21.194 que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos y obliga a las empresas concesionarias de servicio público de distribución a implementar el giro exclusivo de distribución de energía eléctrica, la Sociedad se encuentra evaluando una operación consistente en: (i) la enajenación de ciertos activos inmobiliarios y una servidumbre a la empresa relacionada Saesa Transmisión S.A.; (ii) el arriendo de parte de los bienes inmuebles antes indicados a Saesa Transmisión S.A., pero solo en aquella parte en que sean necesarios para el giro de distribución eléctrica; y (iii) la venta a la empresa relacionada Saesa Innova Soluciones SpA de ciertos activos, inventario y materiales (la “Operación”).

La Operación tiene por objeto dar cumplimiento con las normas antes indicadas, al permitirle a la Sociedad enajenar aquellos activos que no forman parte del giro exclusivo de distribución.

La misma Ley N°21.194 sometió a las concesionarias de distribución de energía eléctrica a las normas sobre operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y la Operación califica como aquellas reguladas en dicho Título.

En dicho contexto, el directorio de la Sociedad designó a ALV & Asociados, para que elaborara un informe conforme establece el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, con el propósito de informar respecto de las condiciones de la Operación, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad. Con esta misma fecha, la Sociedad ha recibido los siguientes antecedentes:

1. Informe por Evaluador Independiente ALV sobre Operación entre Partes Relacionadas relativo a la Venta y Arriendo de Bienes Inmuebles; y

2. Informe Evaluador Independiente ALV sobre Operación entre Partes Relacionadas relativo a la Venta de Materiales Eléctricos, de Retail y Otros.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el informe antes referido ha quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el en el sitio web de la Sociedad ([link https://web.gruposaesa.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-y-extraordinarias](https://web.gruposaesa.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-y-extraordinarias)) y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Santiago, Avenida Isidora Goyenechea N°3621, piso 3; y Osorno, calle Eleuterio Ramírez N°705, piso 5.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Alliende Arriagada
Gerente General
Sociedad Austral de Electricidad S.A.